

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 054/2024, caratulado: **s/Prórroga de mandatos Consejeros Directivos y Departamentales**, iniciado por la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. del Decano N° 040/2024 se convoca a elecciones para la renovación de la totalidad de los Consejeros por los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad Regional, a realizarse en los días **4 y 5 de junio del corriente año**.

Que dicha convocatoria se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5° Inc. B) II de la Ord. 1355 (Reglamento Electoral).

Que, a consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19, se suspendieron y anularon elecciones, generando la necesidad de establecer prórrogas de mandatos de los Consejeros hasta que se elijan los nuevos integrantes de cada Cuerpo Colegiado.

Que, luego de la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo las elecciones en fecha **11 y 12 de abril de 2022**, y, los Consejeros electos, asumieron sus mandatos en fecha **24 de mayo del mencionado año**.

Que, en virtud de las suspensiones, anulaciones y prórrogas mencionadas, las fechas de finalización de los mandatos han quedado desfasadas de los cronogramas electorales, siendo necesario extender dichas fechas para evitar la acefalía en los órganos colegiados.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar el tema, considera conveniente fijar fecha de asunción de los cargos colegiados para el día 7 de agosto de 2024, dictando una medida de carácter excepcional que establezca que el mandato de los Consejeros que asumieron el 24 de mayo de 2022 se extenderá hasta el 7 de agosto de 2024 y normalizar así el funcionamiento de la vida institucional de la Facultad de acuerdo al calendario electoral.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar como fecha el **7 de agosto** para la asunción de los mandatos de Consejeros por los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes ante el Consejo Directivo y Consejos Departamentales de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mandato de todos los representantes de los Cuerpos Colegiados de esta Facultad Regional que asumieron el 24 de mayo de 2022 se extenderá de manera excepcional hasta el **7 de agosto de 2024** inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 187

RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

